AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N° 421-SASI- 02 - 2026

La CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 421-SASI-02– 20226.** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN:** ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA SU COMERCIALIZACION POR PARTE DEL EXPENDIO OFICIAL DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026"***

   Clasificación UNSPSC

   De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50211502	**50**	**21**	**15**	**02**

2. **LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial, y/o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida; contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte del Abogado de contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial lo que primero ocurra.

4. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura con capacidad legal que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley, inscritas en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

   La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

5. **FECHA APROXIMADA DE APERTURA:** La apertura del proceso se realizará de conformidad con el cronograma electrónico.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000).

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	*IVA*	*RETENCIONES*
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan	**Retención en la Fuente por compras.**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SU COMERCIALIZACION POR PARTE DEL EXPENDIO OFICIAL DE LA CPAMS GIRON DEL INPEC 2026"	excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	Retención por ICA para municipio de Girón. Retención IVA Y todos aquellos que contempla la ley tributaria nacional y municipal.

7. **Respaldo Presupuestal (CDP—VF).** El presupuesto para el año 2026 es soportado mediante la **Resolución 00003 del 02 de enero de 2026**, la disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-N. 2026 del 08 de enero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 1208 - **PRODUCTOS DE TABACO**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005, PRODUCTOS DE TABACO, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000), del cual se tomará un presupuesto de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($240.000.000), para satisfacer esta necesidad.

Nota: el certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del presente proceso y se publica por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II, de igual manera este documento reposa en el expediente contractual.

8. **FECHA APROXIMADA DE CIERRE:** Las ofertas deberán ser presentadas de conformidad con el cronograma electrónico, a través de la plataforma del Secop II.

9. **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso será el que se regirá de acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico para la Compra Publica SECOP II.

10. **CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas a veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

11. **CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME:**

En virtud a lo dispuesto por el art 5 del decreto 1860 de 2021 el proceso será limitado a MYPIME en los siguientes términos:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

En virtud de lo dispuesto en la normativa antes citada, el proceso sea limitado a MIPYME, es necesario que estas, aporten los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para

expedir dicha certificación.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

13. REQUISITOS HABILITANTES

Factor Capacidad Jurídica
Factor Técnico (Experiencia del proponente)
Factor Capacidad Financiera
Cumplimiento de la ficha técnica de los elementos.

14. FACTOR DE EVALUACION

La CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN, tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido y APORTE DE FICHA TÉCNICA.

Así las cosas, una vez la propuesta sea considerada HABILITADA, es decir, acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica, la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN, además de las reglas generales previstas en la ley, aplicará las reglas y el procedimiento descrito en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

La CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN, indicará en el acto de adjudicación, el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

15. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Es importante resaltar que en el presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial no hay lugar a precalificación.



CT. ELEASID DURAN SANCHEZ
Director CPAMS GIRON

Revisó: Ct. Eleasid Duran Sánchez – Director
Revisó y Aprobó: Ct. Eleasid Duran Sánchez – Director
Revisó: Dg. Wilson Fernando Nuñez Rueda -Encargado Contratos
Proyecto: Dg. Wilson Fernando Nuñez Rueda -Encargado Contratos